

Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
SECRETARÍA JURÍDICA	
Revisó	<i>CMVP</i>
Aprobó	<i>CMC</i>

DECRETO NÚMERO 988 DE

9 JUL 2020

Por el cual se corrigen dos yerros
en el Decreto 745 del 28 de mayo de 2020

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 2° del artículo 189 de la Constitución Política, artículos 35 al 40, y el artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Que mediante Decreto 745 del 28 de mayo de 2020, se trasladó a la planta interna a la señora **MÓNICA ISAZA BORDEMALO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.366.909, al cargo de **Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, código 2114, grado 15**, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que una vez numerado el Decreto 745 del 28 de mayo de 2020 se detectaron dos yerros de digitación así:

- En el artículo 1° se digitó **MÓNICA ISAZA BORDEMALO**
- En el parágrafo 1° se digitó **MÓNICA ISAZA BORDEMALO**

Que en consecuencia de lo anterior y siendo el nombre correcto **MÓNICA ISAZA BORDAMALO**, los mencionados yerros deben ser corregidos.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- CORRECCIÓN. Corrijase el artículo 1° del Decreto 745 del 28 de mayo de 2020, el cual quedará así:

*"ARTÍCULO 1°.- Traslado. Trasládase a la planta interna a la señora **MÓNICA ISAZA BORDAMALO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.366.909, al cargo de **Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, código 2114, grado 15**, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores."*

Continuación del Decreto "Por el cual se corrigen dos yerros en el Decreto 745 del 28 de mayo de 2020"

ARTÍCULO 2º.- CORRECCIÓN. Corrijase el parágrafo 1º del Decreto 745 del 28 de mayo de 2020, el cual quedará así:

"PARÁGRAFO 1º.- La señora MÓNICA ISAZA BORDAMALO es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Segundo Secretario."

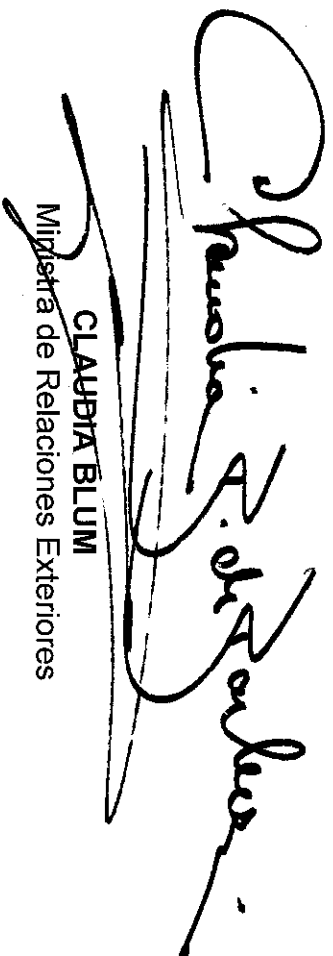
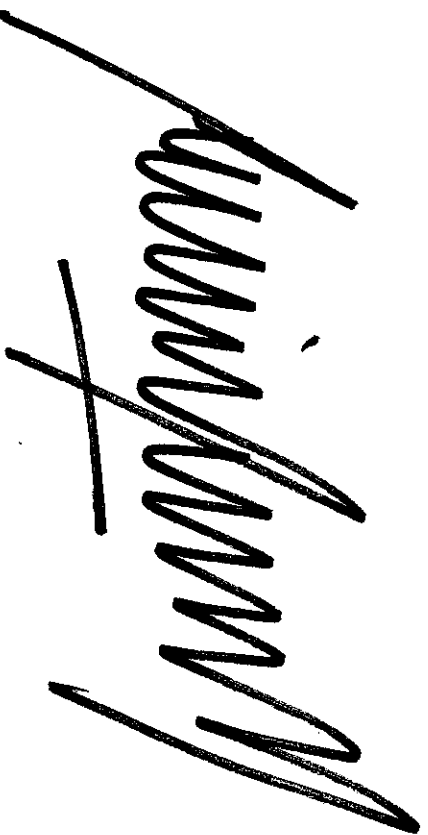
ARTÍCULO 3º.- Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

ARTÍCULO 4º.- Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

9 JUL 2020



CLAUDIA BLUM
Ministra de Relaciones Exteriores